

Quillota, 02 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 27/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1166D/2018 de 20 de Diciembre de 2018 de Director Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice devolución de dinero a **CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ**, Rut [REDACTED], y que sea depositado a su cuenta Rut de Banco Estado, lo anterior debido a que el día 02 de Agosto de 2018, pago la totalidad del curso "Técnicas de Elaboración en Panadería y Pastelería Industrial, Orden de Ingreso N° 0175982, dicho curso se aplazó en 2 oportunidades sin completar el número de participantes necesarios, por lo cual no se realizó;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001821 de 25 de Julio de 2018;
4. Carta de Claudia González González, de fecha 30 de Octubre de 2018, en donde solicita devolución de dinero por curso que no realizará;
5. Fotocopia de Orden de Ingreso N° 0368638, de fecha 02 de Agosto de 2018;
6. Fotocopia de Certificado para deposito;
7. Orden de ingreso N° 368638, de fecha 02 de Agosto de 2018;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por la suma de \$120.000.-, a **CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ**, Rut [REDACTED], y que sea depositado a su cuenta Rut de Banco Estado, lo anterior debido a que el día 02 de Agosto de 2018, pago la totalidad del curso "Técnicas de Elaboración en Panadería y Pastelería Industrial, por no realizarse el curso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Notese y comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. Control
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/lcv.-